

**AUTORIZA MODIFICACION DE CONTRATO
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **2435**

MELIPILLA, **15 DIC. 2011**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 0276, de fecha 11 de enero de 2010, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
b) El Decreto Ex. N° 271, de fecha 05 de febrero de 2010, que Aprueba Contrato suscrito con fecha 01 de febrero de 2010;
c) El Memo N° 155, de fecha 03 de mayo de 2011, del Director de SECPLA y Director de Obras Municipales;
d) El Memo N° 276, de fecha 04 de agosto de 2011, del Director de SECPLA y Director de Obras Municipales;
e) El Acuerdo N° 0770, de fecha 05 de diciembre de 2011, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal;
f) El Memorándum N° 441, de fecha 06 de diciembre de 2011, del Director de SECPLA;
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Modificación del Contrato "Aseo, Mejoramiento y Mantenimiento de Areas Verdes", de acuerdo a lo detallado en memos Nos. 155, de fecha 03 de mayo de 2011 y Memo N° 276, de fecha 04 de agosto de 2011, del Director de SECPLA y Director de Obras Municipales.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica realizará la respectiva Modificación de Contrato.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**



**MARIO GEBAUER-BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

CGA/LMS/PPP/LAM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Dirección de Aseo y Ornato
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MODIFICACION DE CONTRATO

“CONTRATO DE CONCESION SERVICIO DE ASEO, MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE MELIPILLA”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

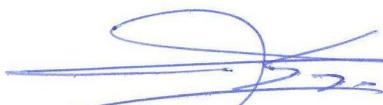
SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA.

EN MELIPILLA, REPÚBLICA DE CHILE, a veintidós de Diciembre de dos mil once, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones trescientos once mil novecientos setenta guión seis, representada por don **CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ**, chileno, factor de comercio, cédula nacional de identidad número diez millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y tres guión nueve, ambos domiciliados en para estos efectos en Avenida Manzo número quinientos noventa y ocho, Comuna de Melipilla, en adelante “la contratada” o “la empresa”, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Acuerdo N° 0276, de fecha 11 de Enero de 2010, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal; b) El Decreto Exento N° 271, de fecha 05 de Febrero de 2010, que Aprueba Contrato suscrito con fecha 01 de Febrero de 2010; c) El Memo N° 155, de fecha 03 de Mayo de 2011, del

Director de SECPLA y Director de Obras Municipales; d) El Memo N° 276, de fecha 04 de Agosto de 2011, del Director de SECPLA y Director de Obras Municipales; e) El Acuerdo N° 0770, de fecha 05 de Diciembre de 2011, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal; f) El Memorándum N° 441, de fecha 06 de Diciembre de 2011, del Director de SECPLA; y g) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. **SEGUNDO:** La Ilustre. Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde, don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, conforme a las facultades establecidas en la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y a la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis, y “Sociedad de Transporte CTS Limitada.”, vienen en este acto en celebrar Modificación de Contrato del **CONTRATO DE CONCESION SERVICIO DE ASEO, MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE MELIPILLA**, suscrito por las partes con fecha uno de Febrero de dos mil diez, en el sentido de que se modifican las especificaciones técnicas previstas y aprobadas para esta licitación en los mismos términos expuestos en el Memo número ciento cincuenta y cinco de fecha 03 de Mayo de 2011 y Memo número doscientos setenta y seis de fecha 04 de Agosto de 2011, del Director de Secretaría Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales, instrumentos que las partes declaran expresamente que forman parte integrante del presente instrumento. **TERCERO:** Las partes dejan expresa constancia que en todo lo que no se modifica por el presente contrato se mantiene vigente el **CONTRATO DE CONCESION SERVICIO DE ASEO, MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE MELIPILLA** individualizado en la cláusulas precedentes. **CUARTO:** La aprobación para suscribir la presente modificación consta del decreto alcaldicio exento número dos mil cuatrocientos treinta y cinco de fecha quince de Diciembre del año dos mil once, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla. **QUINTO:** En caso de incumplimiento por parte de la contratada de las obligaciones emanadas del presente contrato, la I. Municipalidad podrá aplicar las multas contenidas en las bases administrativas especiales de la licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases. **SEXTO:** La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato ante cualquier incumplimiento de la contratada de las obligaciones que la Ley, el contrato, las bases de licitación y demás documentos anexos le impongan. **SEPTIMO:** Todos los

gastos derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato serán de cargo de la parte contratada, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **OCTAVO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **NOVENO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento número P ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho; y la de don **CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ** para representar a la empresa "Sociedad de Transporte CTS Limitada." de escritura pública de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante don Waldo Domke Cadiz, Notario Público de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **DECIMO:** El presente contrato se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor quedando dos en poder del Municipio y uno en poder de la contratada.




CHRISTIAN MARCELO TIZZA MARTINEZ
CI: 10.130.883-9
p.p.SOCIEDAD DE TRANSPORTE CTS
LIMITADA.
RUT: 78.311.970-6




MARIO RODOLFO GEBAUER
BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

APRUEBA CONTRATO MODIFICACION DE CONTRATO "CONTRATO DE CONCESION SERVICIO DE ASEO, MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE MELIPILLA.

DECRETO EX. N° **1580**

MELIPILLA, **15 JUN. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Modificación de Contrato "Contrato de Concesión Servicio de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2011;
- b) El Memorandum Interno N° 217/12, de fecha 13 de junio de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato "Contrato de Concesión Servicio de Aseo, Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes en la Comuna de Melipilla", suscrito con fecha 28 de diciembre de 2011, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y la Sociedad de Transportes CTS Limitada, empresa del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 78.311.970-6, representada por don Christian Marcelo Tizza Martínez, chileno, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 10.130.883-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Manzo N° 598, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Aseo y Ornato
- SECPLA
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/